

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA



COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5  
SEGUNDO COMANDO

Rionegro – Antioquia, tres (03) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**AVISO**

El señor Coronel Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, en atento cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 del Código de procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a Notificar lo siguiente:

Que el día 24 de diciembre de 2024, fue radicada una queja en la página web PQRSD de la Fuerza Aeroespacial Colombiana con el número FAC-E-2024-000465-WA, asignada a la Oficina de Atención y Orientación Ciudadana del CACOM No. 5, mediante la cual refiere la supuesta ocurrencia de unas conductas al parecer directamente relacionadas con la interacción del señor Brigadier General Comandante CACOM 5 y la señora Mayor del Grupo de Inteligencia de esta Unidad, no obstante advierte este Segundo Comando como autoridad disciplinaria competente, que las conductas referidas no guardan relación con el factor funcional de la disciplina en los términos descritos en la normativa disciplinaria en vigencia Ley 1862 de 2017, y que de las mismas tampoco ha sido evidenciada su ocurrencia ni tampoco se adjuntó sustento alguno que pueda motivar el escrito allegado, asimismo, se remite respuesta a IGEFA de acuerdo a lo solicitado por el quejoso, y teniendo en cuenta que junto con la queja no se aportó dato de comunicación o notificación, procede este comando a surtir la notificación de la respuesta por medio del presente aviso.

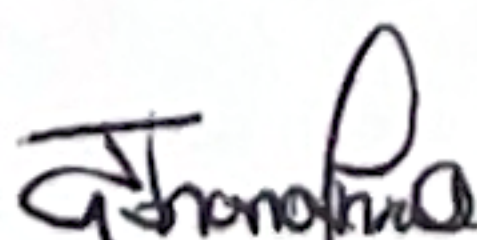
Que el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, (...) la citación se publicará en la página electrónica o en un lugar de acceso público de la respectiva Entidad (...)”*

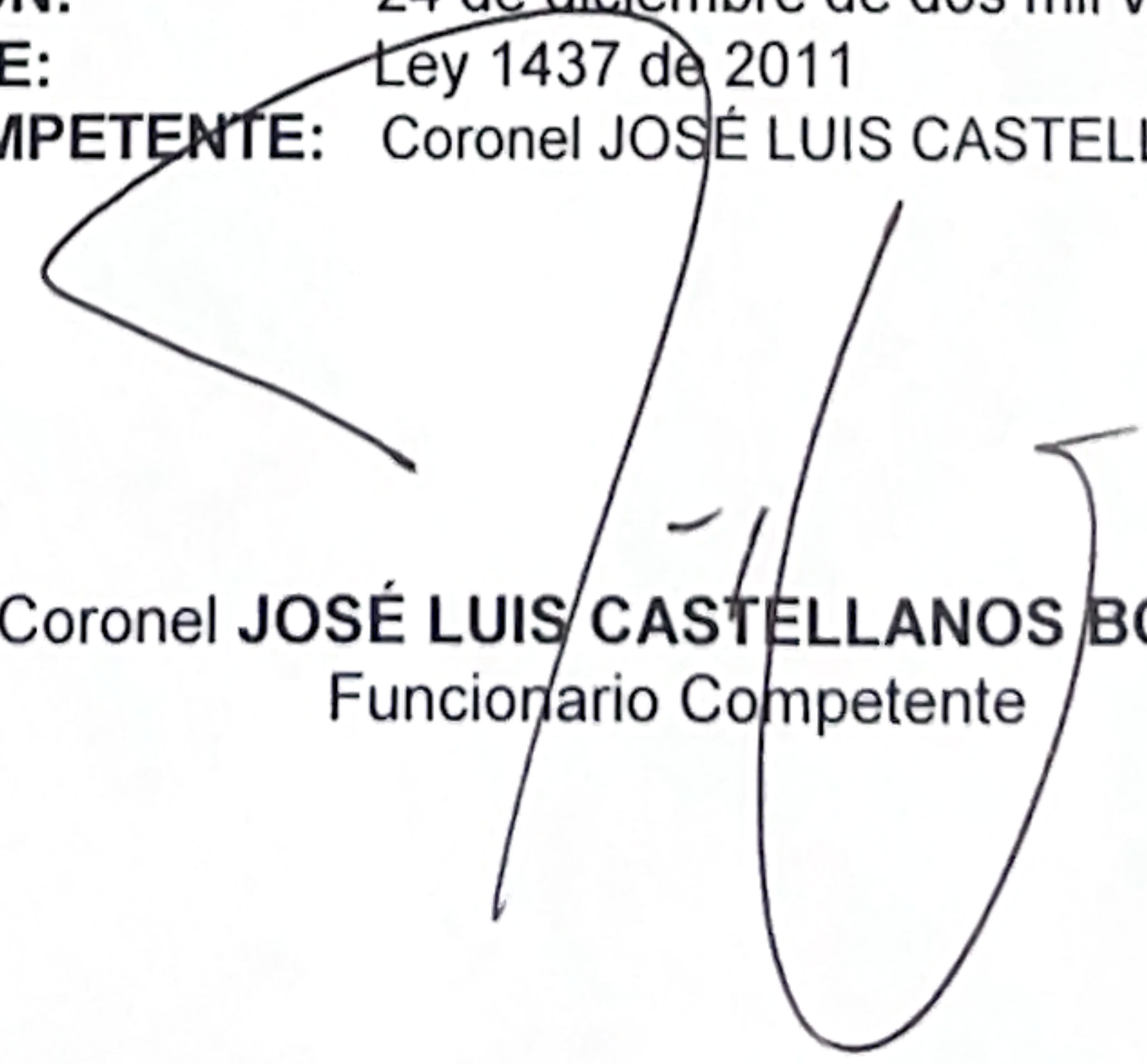
Que el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo establece que *“cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva Entidad por el término de 5 días (...)”*.

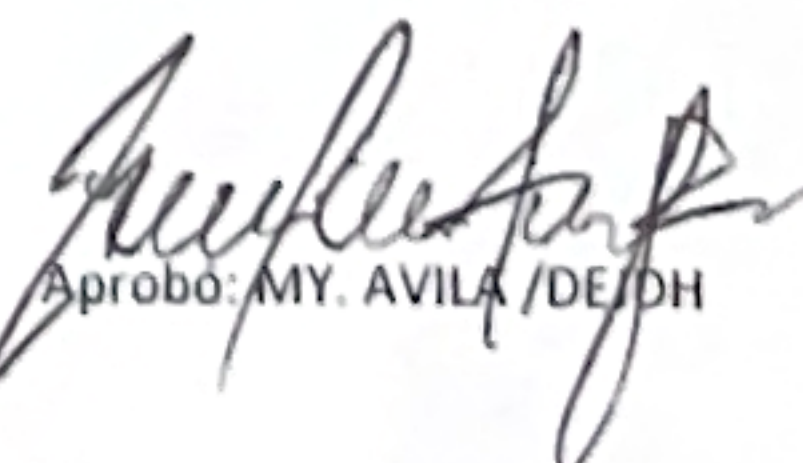
Así las cosas, y debido a que el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5, desconoce la dirección de correspondencia del quejoso, procederá a publicar en el link de la página web de la FAC <https://www.fac.mil.co/es/notificaciones> la respuesta a la queja obrante mediante oficio No. FAC-S-2025-001301-CI.

Por lo anterior, el Segundo Comando y Jefe de Estado Mayor del Comando Aéreo de Combate No. 5 procede a notificar por aviso al o él quejoso, así:

**APELLIDOS Y NOMBRES:** Usuario Anónimo  
**MEDIO REGISTRO DE QUEJA:** Pagina web PQRSD  
**FECHA RADICACIÓN:** 24 de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)  
**NORMA APLICABLE:** Ley 1437 de 2011  
**FUNCIONARIO COMPETENTE:** Coronel JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO

  
Elaboró: T3. MARIN

  
Coronel **JOSÉ LUIS CASTELLANOS BOTERO**  
Funcionario Competente

  
Aprobó: MY. AVILA / DE/DH